



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 895 -2019-MPM/A

Moyobamba,

17 DIC. 2019

VISTO:

La Carta N° 169-2019-NCMV-RO, de fecha 05 de diciembre de 2019; Carta N° 346-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 05 de diciembre de 2019; El Informe N° 083-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS, de fecha 10 de diciembre de 2019; La Nota Informativa N° 1971-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de diciembre de 2019; La Nota Informativa N° 2959-2019-MPM-GDT, de fecha 10 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 3160-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.13 del artículo 6° de la GUIA N° 001-2014-MPM, manifiesta que la entidad aprobara presupuestos analíticos modificados siempre y cuando exista justificación real, sin afectar los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos (sustento técnico de modificación realizadas, así como el listado de insumos cuantificado), bajo responsabilidad del residente de obra y supervisor de obra;

Que, con la Carta N° 169-2019-NCMV-RO, de fecha 05 de diciembre de 2019, el residente de obra, solicita la modificación del presupuesto analítico modificado N° 02 y solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 03 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código Unificado N° 2427837;

Que, a través de la Carta N° 346-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 05 de diciembre de 2019, el supervisor de obra, solicitan la **Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 y aprobación del presupuesto analítico modificado N° 03** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código Unificado N° 2427837; asimismo, manifiestan que éstas modificaciones solucionara la logística de materiales-servicios y pagos de personal obrera;

Que, con el Informe N° 083-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Supervisor de Planta de la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el contenido de la solicitud de **Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 y la aprobación del Presupuesto Analítico N° 03** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código Unificado N° 2427837, manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos comprometidos en los ítem para personal, bienes y servicios de la certificación presupuestal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 895 -2019-MPM/A

concluye y recomienda lo siguiente: i) El presupuesto analítico modificado N° 03, presentado por el Residente, tiene una incidencia del 0.00 % del Presupuesto Contractual, no altera el presupuesto original y por lo tanto no requiere de Certificación de Crédito Presupuestario; ii) El presupuesto analítico modificado N° 03, se aprueba por el incremento el costo en la específica de gasto **2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL** de S/. 343,052.31 a S/. 462,822.40, por el aumento de Mano de Obra (Operario y Peón) que es indispensables durante la ejecución de obra, que no fueron previstas o consideradas, se disminuye el costo en la específica de gasto **2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES** de S/. 652,321.07 a S/. 606,418.52, obedece a que los materiales que no serán utilizados en su totalidad en obra, sea el caso Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 grado 60; Cemento Portland tipo I (42.50 kg); concreto f'c= 210 kg/cm2, premezclado; se disminuye el costo en la específica de gasto **2.6.22.26 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS** de S/. 187,037.04 a S/. 113,169.51, obedece a que los Servicios que no serán utilizados en su totalidad en obra, sea el caso de excavadora sobre orugas 115 – 165 hp, mezcladora de concreto de 9 – 11 p3, compactador vibr. Tipo plancha 4 hp, rodillo liso autopropulsado 101 – 135 hp 10 – 12 tn.; retroexcavadora sobre llantas 58 hp 1 yd3, vibrador de concreto 4 hp, 1.5", estación total, SC de Suministro e Instalación de Farolas ornamentales a todo costo, en el expediente técnico y/o presupuesto analítico; iii) Se da conformidad al Presupuesto Analítico Modificado N° 03; de la Obra en mención; asimismo se recomienda elevar el presente informe Asesoría Jurídica, Gerencia y Secretaria General de Alcaldía, para aprobar vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 03;

Que, con Nota Informativa N° 1971-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2959-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 10 de diciembre de 2019; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, *dan la Conformidad* para la **Modificación de Presupuesto Analítico N° 03** del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con **Código Unificado N° 2427837**, de conformidad con el Informe N° 083-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS, de fecha 10 de diciembre de 2019;

Que, con Nota Informativa N° 3160-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la modificación y disponibilidad presupuestal del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con **Código Unificado N° 2427837**, según se detalla:

Centro de Costo	Rubro	Especifica de Gasto	Quita	Habilita
082 - Mejoramiento Del Servicio Vial Del Acceso Al Sector Tipinillo	07 – Fondo por Compensación Municipal	26.23.24 – Costo de Construcción por Administración Directa - Personal		S/73,867.53
		26.23.25 – Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	S/73,867.53	
Centro de Costo	Rubro	Especifica de Gasto	Quita	Habilita
082 - Mejoramiento Del Servicio Vial Del Acceso Al Sector Tipinillo	18 – Canon, Sobrecanon y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	26.23.24 – Costo de Construcción por Administración Directa - Personal		S/45,902.56
		26.23.25 – Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/45,902.56	
TOTAL			S/119,770.09	S/119,770.09



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 895 -2019-MPM/A

Que, a solicitud y con conformidad y visto bueno del Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial respectivamente; y proveído del Gerente Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección del acto resolutorio;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con la GUIA N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación de Presupuesto Analítico N° 03** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código Unificado N° 2427837, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03				
ESPECIFICA	PRESUPUESTO ANALITICO		DIFERENCIA	
	MODIFICADO N° 02	MODIFICADO N° 03		
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 343,052.31	S/ 462,822.40	S/ 119,770.09
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 652,321.07	S/ 606,418.52	-S/ 45,902.56
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 187,037.04	S/ 113,169.51	-S/ 73,867.53
TOTAL =		S/ 1,182,410.43	S/ 1,182,410.43	S/ 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutorio, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE